



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2.018.

ASISTENTES:

Presidenta:

Doña Francisca Medina Teba.

Concejales/as:

- Don José Quesada Jiménez.
- Doña Antonia Chica Rubio.
- Don Javier Chica Jiménez.
- Doña Manuela Parras Peragón.
- Don Antonio Moral Mena.
- Doña M^a. del Rosario Rubio Blanca.
- Don Manuel Jesús Moral Rubio.
- Doña Matilde Quesada Moral.
- Don Simón Vacas Alcántara.
- Doña Dolores Illana Jiménez.
- Don Juan Lupiáñez Peinado.
- Don José Luis Quesada Blanca.
- Don Manuel Jesús Moral Ortega.
- Don Manuel Villar Ortega.

Secretario General:

Don Francisco Fernández Yera.

Interventor:

Don Juan Manuel Cañada Jiménez.

No asisten.:

Concejales.:

- Don David Olmedo Hernández.
- Don Sergio Ruiz Maldonado.

En la Villa de Torredelcampo, siendo las dieciocho horas del día veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, los/as señores/as que al margen se expresan, que forman el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria, correspondiente a este día y para la cual habían sido citados previamente.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa, doña Francisca Medina Teba, asistida del Sr. Secretario General don Francisco Fernández Yera, y quórum legal exigido.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR DE FECHAS 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta si algún Concejel de la Corporación desea intervenir al respecto. No hay intervenciones.

Sometido el asunto a votación es aprobada el acta referida, por unanimidad de los Concejales/as presentes PSOE (11), PP (2) y IULV-CA (2).

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DE LA NÚMERO 171 DE 20/0095/2018 A LA NÚMERO 204 DE FECHA 12/11/2018 Y DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA NÚMERO 16 DE 19/07/2018 A LA NÚMERO 18 DE FECHA 16/10/2018.-

El Sr. Lupiáñez Peinado pregunta en primer lugar por la resolución nº 18 del Patronato relacionadas con modificaciones presupuestarias que se minoran en biblioteca, personal y seguridad social, programa cine verano, el cante de flamenco, en total 24.190 euros, y que pasa a promoción de deporte por el mismo importe, entiendo que es para contratación de personal de ese programa, pregunto a qué obedece. Ahora resolución del Ayuntamiento la nº 175 de 26 de septiembre, hace referencia a sanción de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por ocupación del cauce arroyo salado con cadenas, expediente judicial sentencia del TSJ de Andalucía, donde no se condenan a 4.400 euros, también a costas por máximo de 1.500 euros, pregunto en qué consistió ese juicio. La resolución 178 de 1 de octubre, también de Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, por responsabilidad patrimonial nos condenan junto a Mapfre, no se a qué obedece esa sentencia. También la 179 otra sentencia del Juzgado Central de la Mercantil nos condena a pagar a la Sociedad General de Autores, y también aquí además de perder el juicio tenemos que pagar las costas. La resolución 200 de fecha 6 de noviembre, sobre traslado de policía que ha aprobado las oposiciones en nuestro Ayuntamiento y su traslado a otro municipio, y qué ha motivado esta salida.

El Sr. Quesada Jiménez contesta en primer lugar sobre una resolución de Bankia en relación con plusvalía y que ha liquidado después satisfactoriamente. En cuanto a modificación de presupuesto en el

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6SEL2LPQM2SWUPWZGTIX7FCM | Fecha | 28/01/2019 13:32:02 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | FRANCISCO FERNANDEZ YERA | | |
| Firmante | FRANCISCA MEDINA TEBA | | |
| Url de verificación | https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6SEL2LPQM2SWUPWZGTIX7FCM | Página | 1/13 |





Patronato, que como sabemos son previsiones al principio, y relacionados con cuestiones de personal, se hacen para el pago efectivamente de los monitores de ese programa. En cuanto a las resoluciones que preguntas del Ayuntamiento en cuanto a la primera sobre sanción, al parecer se nos condena por unos daños en un badén, y esa indemnización fue sufragada por el seguro por responsabilidad civil; en cuanto a la de Mapfre pues será otra de responsabilidad patrimonial a la que el seguro también se hace cargo. Y relacionado con la de la Sociedad de Autores, pues efectivamente sobre el canon que había que pagar que no estábamos de acuerdo y la sentencia se lo reconoce. En cuanto a la de la policía, pues después de aprobar aquí, también había aprobado en Torredonjimeno y decide irse allí. Nosotros pensamos en poder llevar a cabo una solución alternativa sacando convocatoria de comisión de servicios y que venga personal de policía local de otros municipios.

A continuación, la Sra. Alcaldesa traslada que con acuerdo de todos los Grupos Municipales, se aprueba la adhesión a esa declaración, a la que da lectura por parte de la Concejala Sra. María del Rosario Rubio Blanca a la:

DECLARACIÓN DE MANIFIESTO EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE GENERO

Cada 25 de noviembre instituciones, asociaciones, entidades y ciudadanía en general apoyamos campañas que nos ayudan a combatir la violencia contra las mujeres. A pesar de ello, la violencia de género, machista, sigue siendo un lastre, una asignatura pendiente en la sociedad libre y democrática que tenemos. A día de hoy, cada 25 de Noviembre, seguimos “contando” mujeres asesinadas, denuncias, acosos, violaciones, agresiones múltiples. En el transcurso de este año 43 mujeres han sido asesinadas, 969 desde enero del año 2003 y 27 menores desde 2013, fecha en que comenzaron a contabilizarse oficialmente estos crímenes. Según el Barómetro 2017 del Centro Reina Sofía, en nuestro país uno de cada cuatro jóvenes ve normal la violencia de género en la pareja y el 42,6% de las chicas de 16 y 17 años ha sufrido violencia de control, como puede ser la fiscalización de sus redes sociales o establecimiento de reglas sobre cómo vestir, entre otras. Este año 2018 ha estado marcado por el caso de la “Manada”, donde se ha puesto de manifiesto la persistencia de una cultura de la violencia en todos los ámbitos y espacios de la vida de las mujeres, así como la posición de vulnerabilidad de todas ellas.

Entre las muchas razones que sustentan esta cultura de la violencia, hay estudios que señalan la correlación existente entre consumo de pornografía y violencia sexual. Ya el 23 de septiembre de 1993 el Parlamento Europeo concluyó así: “La pornografía es una forma de violencia sexual ejercida contra las mujeres debido a que promueve una imagen de la mujer estereotipada, enalteciendo la violencia y/o la degradación y atenta contra la condición y calidad de vida de las mujeres, e incluso menosprecia sus derechos básicos”. Los medios de comunicación recogen los datos de un estudio realizado por la Asociación Protégeles, según el cual, el 10% de los consumidores de pornografía son menores de edad y cada vez se inician en este consumo a edades más tempranas. También señala que el 53,5% de los españoles de entre 14 y 17 años ve pornografía en Internet. Se hace evidente la necesidad de hacer hincapié en la educación afectivo sexual de nuestra juventud, siendo imprescindible comenzar a desarrollarla desde la más temprana edad. No obstante, la lucha contra la violencia machista cuenta con un gran aliado: el reciente Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que implica a Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Diputaciones de todo el territorio nacional. En este 25 de noviembre, las Diputaciones de Andalucía queremos poner el acento, una vez más, en la complicidad necesaria de todas y todos, ciudadanía e instituciones, para condenar, rechazar y aislar los comportamientos, actitudes y comentarios machistas, a los agresores, a los consumidores de esclavas sexuales, mujeres y niñas, a los asesinos, a los abusadores. Necesitamos más que nunca una participación más activa de la sociedad, haciendo un llamamiento explícito a legisladores, a medios de comunicación, a empresas y demás entidades, para la creación de una red sin fisuras contra todas las violencias. Por todo ello, el Ayuntamiento de Torredelcampo nos comprometemos:

- a: Reforzar las medidas necesarias y coordinadas entre administraciones públicas, privadas, entidades y asociaciones de mujeres, para erradicar la violencia machista y efectuar especialmente acciones dirigidas a la población juvenil.
- b: Realizar actuaciones que impliquen y sumen a toda la ciudadanía en el compromiso por la igualdad y rechazo de los agresores.
- c: Desarrollar campañas a lo largo del año recordando lo que aún nos resta para conseguir la igualdad real
- d: Instar a todos los poderes públicos o privados a implicarse activamente contra las violencias machistas.

Creéis que podrás callarla, pero no podrás callarnos

A propuesta de la Presidencia y por acuerdo de todos los grupos municipales se cambian el orden de los

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6SEL2LPQM2SWUPWZGTIX7FCM | Fecha | 28/01/2019 13:32:02 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | FRANCISCO FERNANDEZ YERA | | |
| Firmante | FRANCISCA MEDINA TEBA | | |
| Url de verificación | https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SEL2LPQM2SWUPWZGTIX7FCM | Página | 2/13 |





puntos 1 y 2 de punto tercero de Hacienda y Patrimonio.

TERCERO.- HACIENDA Y PATRIMONIO.-

1º.- INNECESARIEDAD ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REGLA DE GASTO.-

El Sr. Quesada Jiménez comenta que este punto es de trámite, remontándose al acuerdo económico financiero de 2015, y que en el año 2017 se incumple el parámetro de la regla de gasto, pero que sin embargo con los datos del tercer trimestre de 2018 con los datos ofrecidos por el Ministerio de Hacienda ya sí se cumple con la regla de gasto y por tanto procede acordar la innecesariedad y por tanto no es necesario adoptar ese acuerdo. El dictamen de la comisión fue a favor de PSOE y PP.

El Sr. Moral Ortega interviene para manifestar que su grupo ha estado en contra siempre de que se aplique por el gobierno lo de la regla de gasto, pues produce asfixia financiera a los Ayuntamientos, en detrimento de prestación de servicios sociales y hacer frente a esos gastos necesarios.

Se procede por la Sra. Alcaldesa a la votación de la propuesta de acuerdo informada favorable por la Comisión Informativa pertinente y con el voto favorable de los miembros presentes de los grupos políticos municipales PSOE (11), PP (2) e IULV-CA (2) que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros que de derecho componen ACUERDA:

El Ayuntamiento-Pleno, en aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, aprobó un Plan Económico-Financiero para los ejercicios 2016-2017 toda vez que se incumplió, en liquidación del presupuesto del ejercicio 2015, la regla del gasto para dicho ejercicio. Dicho Plan Económico-Financiero preveía para el ejercicio 2017 la vuelta a la senda del cumplimiento.

En liquidación del ejercicio 2017, se produce un incumplimiento de la regla del gasto por un importe de 231.018,93 euros, y por lo tanto, se ha incumplido la previsión del anterior Plan Económico-Financiero. La referida Ley Orgánica 2/2012 prevé la adopción de nuevas medidas previstas en su artículo 25 como es un acuerdo de indisponibilidad de créditos que garanticen dicho cumplimiento en el ejercicio 2018.

Sin embargo, dada la información existente en la contabilidad en el mes de septiembre, dado el contenido del informe de ejecución presupuestaria del tercer trimestre del ejercicio 2018 remitido al Ministerio de Hacienda y a las previsiones contenidas en el mismo, por parte de la Intervención se estima que para la liquidación 2018 se prevé el cumplimiento de la regla del gasto, por lo que no procedería la adopción de acuerdo de indisponibilidad de créditos en el ejercicio 2018.

Por todo lo anterior, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. La no adopción de acuerdo de indisponibilidad de créditos dada la previsión del cumplimiento de las reglas fiscales en el ejercicio 2018 conforme a la información disponible al tercer trimestre del ejercicio.

SEGUNDO. Remitir el presente acuerdo al órgano de tutela financiera.

2º.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2019.-

Toma la palabra el Sr. Quesada Jiménez para decir que es el cuarto año consecutivo que se adelanta el pleno a la segunda quincena de noviembre justificándolo en la necesidad de que con los trámites preceptivos el presupuesto esté publicado antes de finalizar el año y por tanto pueda entrar en vigor el uno de enero. Explica que el presupuesto son previsiones, pero con la intención de que se

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6SEL2LPQM2SWUPWZGTIX7FCM | Fecha | 28/01/2019 13:32:02 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | FRANCISCO FERNANDEZ YERA | | |
| Firmante | FRANCISCA MEDINA TEBA | | |
| Url de verificación | https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SEL2LPQM2SWUPWZGTIX7FCM | Página | 3/13 |





acerquen lo más posible a la realidad; para ello se toman en referencia los ingresos y gastos reales del año anterior, es decir de obligaciones e ingresos reconocidos. Que el presupuesto es la herramienta más importante de planificación anual. Para el año 2019 el presupuesto cumple con dos de los requisitos establecidos. En primer lugar con principio de estabilidad presupuestaria recogido en la Ley 2/2012, estando equilibrado entre gastos e ingresos, así recogido en el informe de intervención, y un segundo requisito del límite de deuda, también recogido en el informe de intervención, siendo esta del 36,38 % de los ingresos corrientes liquidados respecto del presupuesto del año 2017. El presupuesto consolidado que suma la gestión presupuestaria del Ayuntamiento, Patronato y Empresa Municipal de Aguas es de un presupuesto del Ayuntamiento de 10.886.559 € del Patronato de 469.762 € y de la Empresa de 1.229.900 €, haciendo un total de 11.154.121 € con un 13 % menos sobre el de 2018.

En cuanto al presupuesto del Ayuntamiento respecto de los ingresos arroja los datos: En capítulo I de ingresos por contribuciones, impuesto circulación, etc es de 3.755.000 € que representa un 34,50 % del total de ingresos; en el capítulo II se obtienen 91.000 €, poca relevancia; en el capítulo III de tasas municipales su importe es de 1.638.000 € que representa un 16,36 % de los ingresos; en capítulo IV de transferencias corrientes tenemos 4.520.337 € que supone un 41,52 % de los ingresos provenientes entre otros de la Patrica o el Pie; el capítulo V de ingresos patrimoniales suponen 36.000 € con poca relevancia; en el capítulo VI con 50.000 € que supone un 0,50 % y el capítulo VII de transferencias de capital por un importe de 740.000 € que supone un 6,80 % de los ingresos, haciendo un total de ingresos de 10.886.559 €. Los capítulos uno a cuatro totalizan casi el 76,62 % de los ingresos, calculados con datos certeros de ejercicios anteriores y que por tanto tienen la características de ciertos y previsibles. Respecto al presupuesto de gasto del Ayuntamiento contamos con un capítulo I que recoge los gastos de personal, no solo nóminas, sino también seguridad social, cuota patronal, otros gastos sociales, por importe de 4.788.122 € que supone un 43,98 % del total de los gastos, y representa un incremento del 3,99 % respecto al año 2018; un capítulo II, gasto corriente y prestación de servicios, por importe de 1.832.987 € en gasto corriente que representa un 16,83 %; un capítulo III con apenas un 0,62% de gasto por importe de 67.200 €; un capítulo IV de transferencias corrientes a otras administraciones u organismos por importe de 1.478.000 € que supone un 13,58 %; un capítulo VI de inversiones reales con 1.705.000 € que representa el 15,65 %; el capítulo VIII con 50.000 €; y un capítulo IX de pasivo financiero por importe de 963.000 € para devolución de préstamos que se formalizaron en años anteriores, siendo esta carga financiera para el año 2018 de un 8,85 %. Así el total de gasto del presupuesto es de 10.886.559 €; así cuadrado el de ingresos y gastos.

En cuanto al presupuesto del Patronato arroja unos ingresos totales de 469.700 € de los que recibe del Ayuntamiento por transferencias un total de 462.000, el resto es vía subvenciones, suponiendo unos ingresos superiores en 6,63 %. En cuanto a los gastos supone en el capítulo primero de personal un total de 313.290 € representa el 12,71 %; el capítulo segundo es de 146000 y 2,75 % de ingresos; por tanto ingresos y gastos cuadrados en 469.700 euros. El desglose de gastos corresponde a promoción del deporte 171.000 euros, para actividades culturales 82.300 euros y biblioteca pública 75.700 euros

En cuanto al presupuesto de la Empresa Municipal de Aguas decir que cuenta con un presupuesto de ingresos de 1.222.900 € que supone una disminución del 4,03 % respecto al ejercicio anterior correspondiente a facturación de suministro de agua, saneamiento, depuración y algún trabajo externo. Que el presupuesto de gasto es de 1.222.900 €, y su desglose principalmente el de personal con 449.368 € con una subida de 3,22 %, que 757.000 € de gasto corriente, y una reducción de 9,50 %, y 22.775 en gastos financieros; así ya tenemos los tres presupuestos parciales, Ayuntamiento, Patronato y Empresa Municipal. Continúa diciendo que con este presupuesto del Ayuntamiento de mas de 10 millones de euros, el equipo de gobierno pretende varios objetivos: primero dotar al pueblo de infraestructuras esenciales que promuevan y creen empleo y desarrollo económico; segundo reducir la carga financiera, y que al final del año 2019, destinado el 5,05 % del gasto, 554.000 euros a bajarla, y reducida en los últimos 8 años a menos tres millones de euros; es decir en una deuda de 201 euros por habitante; tercero en una apuesta clara por la educación, la cultura y el deporte que supone 1.489.000 euros, un 9,47 % del gasto, con lo cual tiene este presupuesto mucho carácter social, dedicándose 20 de cada 100 euros a esas áreas. También tiene un marcado carácter social dedicando 1.034.700 euros, el 9,50 %; ejemplo centro estancia diurna, guardería, etc. En quinto lugar hablamos de un presupuesto realista de ingresos y gastos utilizando los parámetros anteriores de derechos y obligaciones reconocidas. El desglose del capítulo de inversiones tiene 1.775.000; en primer lugar arreglo de arreglos de calles sin perjuicio de utilizar una parte a construcción de nichos; también otra parte a arreglo y pavimentación de calles, en concreto 14 calles del municipio, tanto en suelo industrial como residencial, casco antiguo y nuevo; también un línea eléctrica para el recinto ferial; otra suministro de equipamiento para centro de estancia diurna; también de movilidad urbana, proyecto de arreglo de infraestructura agraria, por importe aproximado de 417.000 euros. También hay un arreglo de la calle San Bartolomé con posible inclusión de rotonda, con inversión total de 100.000 euros. En cuanto a la financiación de las distintas administraciones nos encontramos con una aportación de la Diputación de un 24 %; de la

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6SEL2LPQM2SWUPWZGTIX7FCM | Fecha | 28/01/2019 13:32:02 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | FRANCISCO FERNANDEZ YERA | | |
| Firmante | FRANCISCA MEDINA TEBA | | |
| Url de verificación | https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6SEL2LPQM2SWUPWZGTIX7FCM | Página | 4/13 |





Administración central 340.00 €, un 19,33 %; y el principal financiador con casi 900.000 euros, un 57 % de las inversiones, es el Ayuntamiento con recursos propios. En definitiva un presupuesto con marcado carácter social, de marcado carácter de creación de empleo y en definitiva de creación de riqueza y que en la comisión informativa voto a favor el PSOE, la abstención del PP y no asistió el grupo de IU.

El Sr. Lupiáñez Peinado en el uso de la palabra para decir en primer lugar preguntar al Interventor sobre errores preguntados en la Comisión Informativa si están ya correctos; el Sr. Interventor manifiesta que si están corregidos. No se puede olvidar que estos presupuestarios resultan gracias a las medidas del gobierno de Partido Popular puso en marcha hace unos años, así planes de contención, planes de no disponibilidad, hoy acuerdo de no necesidad del cual nos alegramos, con esos controles que mencionado; y que no nos encontremos con una deuda que el Ayuntamiento ha bajado bastante en los últimos ocho años, donde se debían más de nueve millones de euros. Decís que es un presupuesto de marcado carácter social, en torno al 15 % a gastos de servicios sociales, muy necesario para nuestro pueblo, pero quiero aconsejar que sin correr riesgos de ahorcamiento del presupuesto. Si comparamos a lo que se destina el presupuesto vemos que principalmente a personal, a pagar a gente contratada o que se va a contratar, ejercicio tras ejercicio; pagamos en gasto de personal casi el 50 % del consolidado a lo que antes era escasamente de 4 millones de euros, ahora los sobrepasa. Respecto al capítulo de inversiones ese 15 % del total del presupuesto, no tiene nada que ver con el de 2018 con casi 3 millones de euros, pero claro es cierto que hubo muchas contribuciones especiales a cargo de los ciudadanos, así creemos que las inversiones son bastante cortas tanto en cualidad como en cantidad, poco ambiciosas y un año más sin ofrecer participación, no solo ni a los grupos políticos, sino tampoco al pueblo. La cantidad en inversiones que aporta Diputación es escasa, de unos 180.000 euros, y la venta de suelo es de 50.000 euros. Un presupuesto escaso que casi seguro que subirá a lo largo del año, que calificáis de realista pero teniendo numerosas modificaciones a lo largo de la ejecución del mismo. Es un presupuesto a la baja en 750.000 euros respecto a 2018, tanto en ingresos como en gastos, pero nos llama la atención que el gasto de personal sube considerablemente, y por ejemplo sube en 220.000 euros y en el Patronato en más de 37.000 euros y es cierto que en 2018 se cambia una persona del Ayuntamiento al Patronato, pero a qué obedece esa desmesurada subida en el mismo. En cuanto a la empresa municipal es año tras año nuestro caballo de batalla, a pesar de ello baja el presupuesto en más de 60.000 euros el año que viene pero aumenta el gasto de personal y si se controlara ese gasto en la empresa tendremos mejores resultados y controlado el gasto. Llama la atención que de manera general baje el total del presupuesto, pero sin embargo suben los gastos de personal. Dicho lo anterior, nos gustaría hacer una serie de preguntas y ver si es posible que tengan respuesta. Independientemente de que cambie de nombre la guardería a escuela infantil, que es lo de menos, pero a qué obedece que la subvención que da la Junta de Andalucía baje en 40.000 euros y sin embargo suba el gasto de personal. También sube gasto de personal de la escuela de música y danza, porqué; y que a pesar de las cantidades ingentes destinadas a gasto de arreglo de alumbrado eléctrico, la factura de la luz no baja, hay que hacer algo para optimizar el consumo eléctrico. En cuanto a la publicidad en la emisora municipal año pasado los ingresos bajan en más del 50 %, será una respuesta realista los ingresos de este año en solo 1.000 euros, y como este ejemplo otros tantos que suben y bajan sin saber, o que realmente hace años la radio era un negocio y ahora menos. Porqué sube la basura en más de 30.000 euros. Y que es una partida con el nombre que tiene de "comunicateca" y no sabemos de qué es ese programa. Es verdad que se ha previsto una cantidad de 110.000 euros para hacer la RPT del personal, y que ya en años anteriores se había dicho y no llegaba, quizá para final de año nos dijiste en la Comisión. Porqué se incrementan o recaudan más en algunos impuestos y no se han subido, como ibi o vehículos; han aflorado o revisado los valores catastrales o a qué es debido. En cuanto a las recaudación por multas de tráfico hace dos años se encontraba en 40.000 euros, el pasado en 80.000 euros y para este año a 60.000 euros, cómo se presupuestan estas cantidades. Hago un inciso por la situación de la policía local, que dentro de poco será un serio problema pues la plantilla es escasa y si se aprueban leyes previstas, aun más escasa, no podemos perder de vista esto y hay que trabajar para que a la vuelta de pocos años la plantilla se complete, sin perjuicio de soluciones temporales como las comisiones de servicio. Por tanto son muchos los interrogantes para que nuestro voto sea favorable, porque no es un presupuesto bueno para que podamos funcionar adecuadamente.

El Sr. Quesada Jiménez en el uso de la palabra responde que su preocupación del presupuesto gira a tres temas principales: personal, basura y electricidad. La desviación de personal que dices de un año para otro del 45 % es del 43,98 % y el incremento obedece a dos razones; la RPT donde se está trabajando con muchas horas de dedicación. Eso supone una cantidad de dinero previsto de 110.000 euros, más la parte correspondiente de seguridad social, más la previsión de subida del 2,50 % para 2019, es lo que hace que nos vayamos a esas cantidades. Te preocupa capítulo uno, pero esto es una administración y no una empresa, y que presta servicios con personal. En los últimos años de las

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6SEL2LPQM2SWUPWZGTIX7FCM | Fecha | 28/01/2019 13:32:02 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | FRANCISCO FERNANDEZ YERA | | |
| Firmante | FRANCISCA MEDINA TEBÁ | | |
| Url de verificación | https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SEL2LPQM2SWUPWZGTIX7FCM | Página | 5/13 |





previsiones iniciales se dejan de gastar lo previsto en gasto de personal; igual pasa este año. Y que el gasto de personal que no te preocupe que tiene mucho control. Hablabas también del capítulo de inversiones y que para el año que viene baja considerablemente, y es que este año ha sido muy inversor, muy importante; eso significa que vamos a llegar a final de mandato con los deberes hechos, pero que hablamos de importantes inversiones de más de 1,7 millones de euros. En cuanto a la empresa municipal pues suben algo las partidas de personal, pero hay que decir que bajan un 12 %, algo considerable el gasto corriente; y lo personal con solo la revisión salarial ya supone esa subida. En cuanto a la publicidad de la radio te decimos que hacemos cálculos sobre gastos e ingresos reconocidos, sobre real eso es lo que reflejamos. La electricidad, has preguntado y sé que es tema que te preocupa. En nuestro pueblo se va creciendo en industrial y residencial; zonas que no tenían iluminación y que por tanto hay que instalar alumbrado municipal; por otro lado las tarifas en los últimos años se ha incrementado un 20 %; pero la energía eléctrica también es el mantenimiento, no solo el consumo, pues cuando se rompe algo hay que reponerlo. Hemos aumentado y lo sabes, ejemplo recinto ferial, SAU-1, el polígono industrial si aumenta hay que dar más luz; y sin perjuicio de apostar por tecnología led que ahorra más. Actualmente tenemos 80 contratos con la compañía de luz, entre mercado regulado y mercado libre. En cuanto a la basura, tema que te preocupa; desde año 2016 la basura se ha ido bajando. Los Torrecampeños pagan desde entonces 9 euros y pico menos. Pero en el precio de la basura entra varios conceptos, no solo recogida de basura, sino transporte, eliminación, gestión. Hacemos previsión de 612.000 euros, pero cuesta más por eliminación y gestión de cobro sobre 659.000 euros en total, pero ingresamos los 612.000 euros, el resto es déficit para el Ayuntamiento, pero no se repercute al ciudadano. En tema de las multas es lo mismo, son previsiones, y son cifras variables según las circunstancias, y no queremos que veas lo que no hay. Creemos que el equipo de gobierno estamos haciendo las cosas adecuadamente.

La Sra. Chica Rubio interviene para explicar qué es y cómo nace el proyecto comunicatea, que nace de la propuesta de una mama del municipio, y destinado a niños con problemas de autismo. Puesto en marcha desde hace un poco tiempo, con la formación de un grupo de trabajo y varias actuaciones previstas y planificadas a desarrollar. Por ello se hace necesario dotar a ese proyecto de una cantidad para que funcione el mismo. Tenemos ilusión en él y cuando lo hemos presentado se ha generado interés por el mismo.

El Sr. Lupiáñez Peinado manifiesta que no lo han terminado de convencer, pues con los datos que tenemos es lo que analizamos; y no me gusta que pueda ser susceptible de engaño, pero no nos lo harías a nosotros, sino al municipio de Torredelcampo. La respuesta que me has dado no me sirve, me hablas de gastos de personal del Ayuntamiento, pero yo hablo de datos consolidados de todo el presupuesto. Yo he puesto la realidad que conozco y no con los datos que tú trabajas a nivel interno del día a día. El Sr. Quesada Jiménez le contesta argumentado que los gastos de personal real es el que le ha explicado y provocado por los incrementos y realidades que son.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de los Concejales presentes del Grupo PSOE (11), que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros que de derecho componen la Corporación, y el voto en contra del Grupo PP (2) y del Grupo IULV-CA (2), ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2019, cuyo resumen por capítulos de gastos e ingresos se adjunta como anexo I al presente acuerdo, cumpliendo con el techo de gasto legalmente establecido.

Segundo.- Aprobar la Plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio de 2.019.

Cuarto.- Exponer al público el presupuesto general inicialmente aprobado por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El plazo de información al público comenzará el día siguiente al de la inserción del anuncio en BOP. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Quinto.- Una vez aprobado definitivamente, publíquese resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez publicado conforme a lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6SEL2LPQM2SWUPWZGTIX7FCM | Fecha | 28/01/2019 13:32:02 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | FRANCISCO FERNANDEZ YERA | | |
| Firmante | FRANCISCA MEDINA TEBÁ | | |
| Url de verificación | https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SEL2LPQM2SWUPWZGTIX7FCM | Página | 6/13 |





administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019. RESUMEN POR CAPÍTULOS

A) ESTADO DE INGRESOS

| CAP | DENOMINACIÓN | CORPORACIÓN | P.M.C.J.D. | EMAT | ELIMIN. | CONSOLID. |
|----------------------|----------------------------|---------------|------------|--------------|------------|---------------|
| I | IMPUESTOS DIRECTOS | 3.755.000,00 | | | | 3.755.000,00 |
| II | IMPUESTOS INDIRECTOS | 96.196,22 | | | | 96.196,22 |
| III | TASAS Y OTROS INGRESOS | 1.638.457,70 | 2.106,00 | 1.229.900,00 | | 2.870.463,70 |
| IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 4.520.377,89 | 462.650,40 | | 432.000,00 | 4.551.028,29 |
| V | INGRESOS PATRIMONIALES | 36.953,91 | 6,00 | | | 36.959,91 |
| VI | ENAJEN. INVERSIONES REALES | 50.000,00 | | | | 50.000,00 |
| VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 739.573,75 | | | | 739.573,75 |
| VIII | ACTIVOS FINANCIEROS | 50.000,00 | 5.000,00 | | | 55.000,00 |
| IX | PASIVOS FINANCIEROS | | | | | |
| TOTAL INGRESOS . . . | | 10.886.559,47 | 469.762,40 | 1.229.900,00 | 432.000,00 | 12.154.221,87 |

B) ESTADO DE GASTOS

| CAP | DENOMINACIÓN | CORPORACIÓN | P.M.C.J.D. | EMAT | ELIMIN. | CONSOLID. |
|--------------------|--------------------------------|---------------|------------|--------------|------------|---------------|
| I | GASTOS DE PERSONAL | 4.788.122,76 | 313.290,49 | 449.368,00 | | 5.550.781,25 |
| II | GASTOS EN BIENES CTES. Y SERV. | 1.832.985,84 | 146.971,91 | 757.757,00 | | 2.737.714,75 |
| III | GASTOS FINANCIEROS | 67.512,94 | 1.000,00 | 22.775,00 | | 91.287,94 |
| IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.478.283,86 | 3.500,00 | | 432.000,00 | 1.049.783,86 |
| V | FONDO CONTING. Y OTROS IMPREV. | | | | | |
| VI | INVERSIONES REALES | 1.705.704,43 | | | | 1.705.704,43 |
| VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | | |
| VIII | ACTIVOS FINANCIEROS | 50.000,00 | 5.000,00 | | | 55.000,00 |
| IX | PASIVOS FINANCIEROS | 963.949,64 | | | | 963.949,64 |
| TOTAL GASTOS . . . | | 10.886.559,47 | 469.762,40 | 1.229.900,00 | 432.000,00 | 12.154.221,87 |

PLANTILLA PRESUPUESTARIA DEL PERSONAL FUNCIONARIO

| ORD | DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO | PLAZAS/ PUESTOS | TIPO | GR. TITUL. | CUERPO/ ESCALA | SUB- ESCALA | CLASE | CATEG. | NIVEL CD | OBSERVAC. |
|-----|------------------------------------|-----------------|------|------------|----------------|-------------|-------|---------|----------|-----------|
| 1 | Secretaría General | 1 | F | A1 | HN | S | | Entrada | 24 | |
| 2 | Técnico Gestión | 1 | F | A2 | AG | GES | | | 20 | Vacante |
| 3 | Administrativo. Jefe Ng. | 1 | F | C1 | AG | ADV | | | 19 | Vacante |
| 4 | Auxiliar Administrativo | 3 | F | C2 | AG | AUX | | | 14 | |
| 5 | Auxiliar Administrativo | 1 | F | C2 | AG | AUX | | | 14 | |
| 6 | Auxiliar Administrativo | 1 | F | C2 | AG | AUX | | | 14 | |
| 7 | Ordenanza | 1 | F | E | AG | SUB | | | 11 | |
| 8 | Ordenanza | 1 | F | E | AG | SUB | | | 10 | Vacante |
| 9 | Subinspector | 1 | F | A2 | AE | SE | PL | | 20 | |
| 10 | Oficial | 1 | F | C1 | AE | SE | PL | | 19 | |
| 11 | Oficial | 1 | F | C1 | AE | SE | PL | | 19 | |
| 12 | Oficial | 1 | F | C1 | AE | SE | PL | | 19 | |
| 13 | Oficial | 1 | F | C1 | AE | SE | PL | | 19 | Vacante |
| 14 | Oficial | 1 | F | C1 | AE | SE | PL | | 19 | Vacante |
| 15 | Policía | 1 | F | C1 | AE | SE | PL | | 16 | |
| 16 | Policía | 1 | F | C1 | AE | SE | PL | | 16 | |

| | | | | |
|-------------------------------|--|--------|-------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6SEL2LPQM2SWUPWZGTIX7FCM | | Fecha | 28/01/2019 13:32:02 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | | |
| Firmante | FRANCISCO FERNANDEZ YERA | | | |
| Firmante | FRANCISCA MEDINA TEBA | | | |
| Url de verificación | https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SEL2LPQM2SWUPWZGTIX7FCM | Página | 7/13 | |





| | | | | | | | | | | |
|----|--------------------------|---|---|----|----|-----|----|---------|----|----------------|
| 17 | Policía | 1 | F | C1 | AE | SE | PL | | 16 | |
| 18 | Policía | 1 | F | C1 | AE | SE | PL | | 16 | |
| 19 | Policía | 1 | F | C1 | AE | SE | PL | | 16 | |
| 20 | Policía | 1 | F | C1 | AE | SE | PL | | 16 | |
| 21 | Policía | 1 | F | C1 | AE | SE | PL | | 16 | |
| 22 | Policía | 1 | F | C1 | AE | SE | PL | | 16 | |
| 23 | Policía | 1 | F | C1 | AE | SE | PL | | 16 | Cat. 2ª activ. |
| 24 | Policía | 1 | F | C1 | AE | SE | PL | | 16 | |
| 25 | Policía | 1 | F | C1 | AE | SE | PL | | 16 | |
| 26 | Policía | 1 | F | C1 | AE | SE | PL | | 16 | |
| 27 | Policía | 1 | F | C1 | AE | SE | PL | | 16 | |
| 28 | Policía | 1 | F | C1 | AE | SE | PL | | 16 | Comisión Serv. |
| 29 | Policía | 1 | F | C1 | AE | SE | PL | | 16 | |
| 30 | Policía | 1 | F | C1 | AE | SE | PL | | 16 | |
| 31 | Policía | 1 | F | C1 | AE | SE | PL | | 16 | |
| 32 | Policía | 1 | F | C1 | AE | SE | PL | | 16 | |
| 33 | Policía | 1 | F | C1 | AE | SE | PL | | 16 | Vacante |
| 34 | Aparejador/a | 1 | F | A2 | AE | TEC | M | | 20 | |
| 35 | Auxiliar Administrativo | 1 | F | C2 | AG | AUX | | | 14 | Vacante |
| 36 | Barrendero-jardinero | 1 | F | E | AE | SE | PO | | 12 | |
| 37 | Barrendero | 1 | F | E | AE | SE | PO | | 12 | |
| 38 | Interventor/a | 1 | F | A1 | HN | I-T | | Entrada | 24 | Vacante |
| 39 | Administrativo. Jefe Ng. | 1 | F | C1 | AG | ADV | | | 19 | Vacante |
| 40 | Auxiliar Administrativo | 1 | F | C2 | AG | AUX | | | 14 | |
| 41 | Auxiliar Administrativo | 1 | F | C2 | AG | AUX | | | 14 | |
| 42 | Tesorero/a-Recaud. | 1 | F | A2 | AE | TEC | M | | 20 | Vacante |
| 43 | Auxiliar Administrativo | 1 | F | C2 | AG | AUX | | | 14 | |
| 44 | Auxiliar Administrativo | 1 | F | C2 | AG | AUX | | | 14 | Vacante |

Plantilla presupuestaria de personal laboral

| DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO | Nº PUESTOS | TIPO | GR. TITUL./ PROF. CONV. | CATEGORÍA | NIVEL CONV. | OBSERVAC. |
|------------------------------------|------------|------|-------------------------|-------------|-------------|-----------|
| Encargado Conserv. y Mantenimiento | 1 | L | C1 | | 19 | |
| Vigilante Zonas Verdes | 1 | L | E | Peón | 10 | Vacante |
| Delineante Proyectista | 1 | L | C1 | | 16 | |
| Encargado | 1 | L | C2 | Albañil | 16 | |
| Ayudante | 1 | L | E | Albañil | 12 | |
| Ayudante | 1 | L | E | Albañil | 12 | Vacante |
| Ayudante | 1 | L | E | Albañil | 12 | Vacante |
| Ayudante | 1 | L | E | Albañil | 12 | Vacante |
| Peón | 1 | L | E | Albañil | 10 | |
| Limpiador/a | 1 | L | E | Peón | 10 | |
| Herrero | 1 | L | C2 | Oficial 1.ª | 14 | |
| Peón | 1 | L | E | | 10 | |
| Jardinero | 1 | L | E | | 12 | Vacante |
| Electricista. Jefe Grupo | 1 | L | C2 | Oficial 1.ª | 17 | |
| Mecánico-Conductor | 1 | L | C2 | Oficial 1.ª | 14 | Vacante |
| Mecánico-Conductor | 1 | L | C2 | Oficial 1.ª | 14 | Vacante |
| Mecánico-Conductor | 1 | L | C2 | Oficial 1.ª | 14 | Vacante |
| Mecánico-Conductor | 1 | L | C2 | Oficial 1.ª | 14 | Vacante |
| Fontanero | 1 | L | C2 | Oficial 1.ª | 14 | Vacante |
| Barrendero | 1 | L | E | | 10 | Vacante |

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6SEL2LPQM2SWUPWZGTIX7FCM | Fecha | 28/01/2019 13:32:02 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | FRANCISCO FERNANDEZ YERA | | |
| Firmante | FRANCISCA MEDINA TEBÁ | | |
| Url de verificación | https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SEL2LPQM2SWUPWZGTIX7FCM | Página | 8/13 |





| | | | | | | |
|--------------------------------------|---|---|----|-------------------------|----|---------|
| Sepulturero | 1 | L | C2 | Oficial 1. ^a | 14 | Vacante |
| Peón | 1 | L | E | | 14 | |
| Auxiliar Administrativo | 1 | L | C2 | | 14 | Vacante |
| Portero | 1 | L | E | | 10 | Vacante |
| Profesor/Director E.M. | 1 | L | A2 | | 20 | |
| Director-Locutor/a RTV | 1 | L | A2 | | 20 | Vacante |
| Locutor-Realizador/a | 1 | L | C1 | | 19 | Vacante |
| Jefe mant. instalaciones municipales | 1 | L | C2 | | 16 | Vacante |

Puestos de trabajo reservados a personal eventual

| DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO | PLAZAS/ PUESTOS | VÍNCULO | GR. TITUL./ PROF. AC. PL. | NIVEL CD/ AC. PLENO | OBSERVAC. |
|------------------------------------|-----------------|---------|---------------------------|---------------------|-----------|
| Jefe Compras | 1 | E | A2 | 20 | |

Plantilla presupuestaria de personal del Patronato C. J. D.

| DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO | PLAZAS/ PUESTOS | VÍNCULO | GR. TITUL./ PROF. CONV. | NIVEL CONV. | OBSERVAC. |
|------------------------------------|-----------------|---------|-------------------------|-------------|-----------|
| Gerente | 1 | L | A2 | 20 | |
| Administrativa Biblioteca | 1 | L | C1 | 16 | |

QUINTO.- MOCIONES Y PROPUESTAS.-**MOCIÓN 1^a.-**

Registro de Entrada del Ayuntamiento con fecha 13 de noviembre de 2018 incorporada al expediente nº 2018/2263, presentada por D. Manuel Villar Ortega en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía de este Ayuntamiento. En primer lugar da las gracias por la invitación a la Comisión de la Mujer, donde expusieron que presentarían esta moción. A continuación pasa a dar lectura de la misma recogiéndose de forma literal:

MEDIDA LOCAL PARA LA PROTECCIÓN DE MUJERES AFECTADAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO**Exposición de motivos:**

La violencia de género en España es una lacra social de profundas raíces antropológicas (culturales, educativas, institucionales, etc.) que trata de discriminar en lo social y cultural a los seres humanos en función de sus características biológicas, intentado con esta diferencia establecer niveles de superioridad de unos contra otros, sin considerar que cualquier ser humano tiene el mismo derecho a la libertad, igualdad y dignidad, y que la diferencia biológicas entre los seres humanos son mínimas. Aunque el término sea genérico, hay que considerar que la mayoría de los casos la explotación la ejercen los hombres contra las mujeres. Desde que se realizan este tipo de estadísticas, son casi 1000 mujeres asesinadas en nuestro país, lo que nos puede llevar a la consideración que más que violencia de género, se trata de violencia de hombres ejercida contra las mujeres (<https://www.europapress.es/epsocial/igualdad/noticia-casi-1000-mujeres-asesinadas-25-menores-violencia-genero-hay-registros-20180710133657.html>).

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6SEL2LPQM2SWUPWZGTIX7FCM | Fecha | 28/01/2019 13:32:02 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | FRANCISCO FERNANDEZ YERA | | |
| Firmante | FRANCISCA MEDINA TEBA | | |
| Url de verificación | https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SEL2LPQM2SWUPWZGTIX7FCM | Página | 9/13 |





Desgraciadamente este goteo es incesante, y el reflejo que nos ofrece es la de una sociedad enferma que no hace lo posible por atajar dicha enfermedad y las causas que la genera. El reflejo de los casos llega a ser espeluznante y de vergüenza (<https://feminicidio.net/articulo/listado-feminicidios-y-otros-asesinatos-mujeres-cometidos-hombres-espaa-C3%B1a-2018>) para cualquier país que se considere democrático. Curiosamente los datos sitúan a los países nórdicos y centroeuropeos como los lugares donde se dan más casos, lo que podría llevarnos a una interpretación errónea ya que son en estos países donde tienen la legislación más avanzada, y donde históricamente se lleva registrando este problema social ([https://eige.europa.eu/rdc/eige-publications?a\[0\]=619](https://eige.europa.eu/rdc/eige-publications?a[0]=619)).

En todo caso las comparaciones con otros países, sean o no erróneas, no pueden ocultar uno de los más graves problemas sociales en nuestro país, si miramos las estadísticas actuales del Ministerio del Interior, ya que durante este año 2018, hasta septiembre, se llevaban registrados 518.503 casos de violencia de género, de los cuales, 120.503 corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía, 7451 en la provincia de Jaén (<http://www.interior.gob.es/documents/642012/8312985/Datos+estad%C3%ADsticos+30.09.2018.pdf/a3d1eaaf-4642-437b-b4ce-f2ce1f92580d>).

Atajar esta lacra social, enraizada en los substratos profundos de nuestra memoria, y que se eterniza en el tiempo, requiere de medidas integrales, y aunque desde algunas administraciones se están adoptando medidas, como las promulgadas por la Junta de Andalucía de manera reciente (<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2018/148/1>), siguen siendo insuficientes y no llegan a cubrir de manera inmediata e integral la protección de muchas mujeres, a las que el sistema patriarcal en el que vivimos ha impedido acceder a una autonomía económica, factor este que obliga a muchas víctimas de violencia machista a soportar situaciones intolerables en el seno del hogar. Por ello, desde la institución más cercana, como es el Ayuntamiento, debemos hacer todo lo posible por incrementar y reforzar estas medidas desde los más diversos ámbitos, en tanto que en nuestro país, y dado su devenir histórico, todavía existe un déficit de inversión social en relación a nuestra propia productividad, ya que el gasto público de la UE-15 es de 47,4% del PIB, mientras que en España es de 41,3%, siendo nuestra comunidad una de las menores gasto público por habitante (https://www.fbbva.es/wp-content/uploads/2018/06/FBBVA_Esenciales_26.pdf).

Dentro del ámbito local debemos hacer lo posible e imposible porque desde la iniciativa política demos inmediatas soluciones a las afectadas por casos de violencia de género, medidas que deben llegar a factores como la inmediata atención por los servicios sociales, el amparo de la administración local ofreciendo pisos de acogida, o la atención inmediata para gastos de manutención, defensa jurídica ... entre otras medidas, que den cobertura inicial a las afectadas, por todo ello este grupo municipal de IU propone: **ACUERDOS**

1. **Crear un fondo local en el Presupuesto Municipal 2019 para ayudas a las mujeres de la localidad en caso de violencia de género, cuantificado en 30.000 €.**
2. **Que dicho fondo atienda a las necesidades más inmediatas derivadas de estos casos.**

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6SEL2LPQM2SWUPWZGTIX7FCM | Fecha | 28/01/2019 13:32:02 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | FRANCISCO FERNANDEZ YERA | | |
| Firmante | FRANCISCA MEDINA TEBA | | |
| Url de verificación | https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SEL2LPQM2SWUPWZGTIX7FCM | Página | 10/13 |





3. **Que sean los servicios sociales municipales, en colaboración con el Centro Local de Información a la Mujer, quienes velen para que la concesión y el proceso de adjudicación de estas ayudas se lleven a cabo correctamente.**

El Sr. Lupiáñez Peinado manifiesta que ha habido declaración institucional del tema; sin entrar en el fondo habéis perdido una oportunidad, y sin perjuicio de que con el espíritu estamos de acuerdo, pero también en esa moción olvidáis a hijos, familia de esas mujeres; y esa oportunidad es la pérdida de que hoy es el pleno de los presupuestos y no os he visto intervenir para ello en los presupuestos y hacer una enmienda a ello e incluir una partida de los 30.000 euros que pedís para estas actuaciones. Me duele decirlo pero creo que esto obedece más a una oportunidad electoral, y es un tema recurrente que un año y otro año traéis; y en vez de presentar una buena enmienda a los presupuestos.

La Sra. Rubio Blanca interviene y manifiesta que lo que dice la moción el Ayuntamiento de Torredelcampo ya lo hace, pues en 1992 creo el centro de la mujer, que vela por la víctima; tiene un área jurídica que asesora a la mujer y un área psicológica que en los últimos años también lo tiene. Una y otra área ya está ahí. En casos más graves está el Instituto Andaluz de la Mujer, velando por la seguridad de la víctima, sus hijos y sus hijas. También tenemos el pacto de Estado, donde se incorpora muchas medidas, entre otras devolver competencias a los ayuntamientos, administración más cercana a las víctimas, y presupuesto con fondos destinados a distintas administraciones con más dinero para actuar. Desde el Ayuntamiento hemos velado por que las mujeres se sientan amparadas y protegidas; actuamos en colegios, en todas partes. Muchas cosas de la moción se dan. Decir también que tenemos una Comisión contra la violencia de género a nivel municipal que trabaja conjuntamente para velar por este problema y la que está haciendo buen trabajo.

El Sr. Villar Ortega se dirige en primer lugar al portavoz del grupo popular manifestándole que puede opinar y tomarse esto como quiera, pero que ellos presentan la moción y lo hacen donde corresponde hacerlo en pleno del ayuntamiento, y que previamente han ido a la comisión de la mujer, con intención de mejorarla y no os visto allí. También hacéis mociones, pocas, pero que afectan a pocas personas del pueblo, la de sucesiones que afectan a cuarenta personas, la de la guardia civil o la de las banderitas, que profundizáis poco y llega a poquita gente, sois bastante limitados. Lo hacemos con mejor acierto o no, en un pleno para pronunciarse. Y esto es una lacra social, que subyace una educación diferencial, que considera a la mujer diferente al hombre, una burrada. En cuanto a la Concejala, con e instituto de la mujer, agradecemos al pacto de Estado, pero hoy aparecía información donde las medidas no llegan de manera inmediata, pues una programación y actuación hay personas que les llega tarde y se encuentran desasistidas.

El Sr. Moral Ortega manifiesta que ellos ven el pacto de Estado como lo hacen las asociaciones de feministas que lo han calificado de corto, porque no recoge todas sus reivindicaciones, y además creemos que no tienen bastante montante económico para llevar a cabo todo lo que contiene.

La Sra. Alcaldesa interviene y manifiesta que su partido tampoco veía suficiente el mismo, pero teniendo altura de miras pues había que apostar por él y que establecía una mayor dotación económica para todas las administraciones en estas actuaciones. Nosotros apostamos desde el principio por el centro de la mujer y desde hace algunos años con el apoyo de una psicóloga. Estando ese pacto vamos a ver que competencias, dinero y actuaciones ponemos en marcha, aunque es cierto que depende de la aprobación de los presupuestos. En estos temas tenemos que ponernos de acuerdo, para dar un mensaje a las mujeres de una manera conjunta.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de los Concejales del Grupo municipal de IU-LV (2), y los votos en contra de los Concejales del Grupo PSOE (11) y del Grupo PP (2), ACUERDA desestimar la presente moción antes epigrafiada.

MOCION 2ª.-

Registro de Entrada del Ayuntamiento con fecha 16 de noviembre de 2018 incorporada al expediente nº 2018/2300, presentada por D. Manuel J. Moral Ortega en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía de este Ayuntamiento. A continuación pasa a dar lectura de la misma recogiéndose de forma literal:

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU LV-CA) de este Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en el art. 91.4 y 97.3 del vigente reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción.:

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6SEL2LPQM2SWUPWZGTIX7FCM | Fecha | 28/01/2019 13:32:02 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | FRANCISCO FERNANDEZ YERA | | |
| Firmante | FRANCISCA MEDINA TEBA | | |
| Url de verificación | https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SEL2LPQM2SWUPWZGTIX7FCM | Página | 11/13 |





MOCIÓN SOBRE INVERSIÓN EN DOTACIONES MUNICIPALES

Exposición de motivos.- La ampliación de dotaciones en equipamientos debe de ser una constante para un Ayuntamiento que tenga en su punto de mira la mejora de la calidad de vida de sus vecinos. En la actualidad, nuestra localidad cuenta con una población de 14. 335 habitantes (INE, 2018), habiendo experimentado un retroceso demográfico de 100 habitantes en el último año, al igual que la mayoría de municipios de la provincia, como consecuencia de la crisis económica que aún hoy seguimos padeciendo. No obstante, la proximidad de Torredelcampo con la capital de la provincia y su situación estratégica, nos hace pensar que, en un futuro, nuestra localidad podrá volver a experimentar un aumento demográfico que va a traer consigo la demanda de nuevas infraestructuras de todo tipo: educativas, culturales, sanitarias, etc.

Teniendo en cuenta lo anterior, y a la vista de la existencia de un solar situado en el casco urbano – Paseo de la Estación, nº 94-, de dimensiones considerables, propiedad de la Sociedad Agraria de Transformación Aceites Santa Ana, el Ayuntamiento podría iniciar un proceso de diálogo con la Junta Rectora de la propiedad, dirigido a la adquisición municipal de dicho solar, en el que, en el futuro, podrían integrarse alguna o algunas de las infraestructuras a las que antes nos referíamos. La determinación concreta del destino del citado solar, una vez adquirido por el Ayuntamiento, podría someterse a un proceso participativo, en el que los propios vecinos de Torredelcampo decidirían qué tipo de infraestructuras albergaría el citado inmueble.

Por todo lo expuesto, el que suscribe en nombre del Grupo Municipal de IULV-CA propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente ACUERDO

- El Pleno del Ayuntamiento de Torredelcampo acuerda encomendar al equipo de Gobierno municipal el inicio de un proceso de diálogo con la Junta Rectora de la Sociedad Agraria de Transformación Aceites Santa Ana, propietaria del solar ubicado en el Paseo de la Estación, nº 94, de la localidad (antigua Cooperativa de Aceite “Santa Ana”), dirigido a la adquisición municipal del referido solar, el cual se destinaría a la ubicación de la/s infraestructura/s y equipamientos municipales que la sociedad torrecampeña, tras la apertura del oportuno proceso participativo, determine.

El Sr. Quesada Jiménez manifiesta que esto hay que situarlo en su sitio. Nos encontramos ante un suelo urbano residencial no consolidado, con catorce mil metros, y valorado en su día con 3-4 millones, con unos dueños y unas previsiones de ejecución a través de una reparcelación existente; un valor inmenso. Creo que se podría buscar otra cosa pero no esto, proyecto reparcelación, sesenta fincas inscritas en el registro de la propiedad. Su único dueño, Aceites Santa Ana, tenía una perspectivas con este suelo, y que por una u otras cuestiones está tardando en desarrollar. El Sr. Moral Ortega contesta diciendo que su idea no era para corto plazo sino para largo plazo, y tener perspectiva de tener gran superficie para necesidades del pueblo.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de los Concejales del Grupo municipal de IU-LV (2), y los votos en contra de los Concejales del Grupo PSOE (11) y del Grupo PP (2), ACUERDA desestimar la presente moción antes epigrafiada.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Villar Ortega que había presentado un ruego por escrito, y en el uso de la palabra manifiesta que se trata de aprobar un programa de movilidad escolar que se atajaría problemas de contaminación, de hábitos, de seguridad y demás. Varios planes de la Dirección General de Tráfico de al cole paso a paso, uniendo esfuerzos con ellos y hacer plan de movilidad, y poner donde hace falta hábitos saludables y para ello transporte escolar en bicicleta y que el ayuntamiento ponga aparcamientos de bicicletas, con sensibilización en ello. Otro ruego hemos recogido por parte de usuarios, se forma colas donde se recogen los certificados de padrón en la oficina de información. Otro ruego de personas que viven en Vereda Alta de Mengibar y personas que usan en esa zona con el glifosato y su peligro. Otro ruego de sensibilidad, gente que estamos con el Patrimonio Histórico desde hace décadas, desde las Normas de 1984 pusimos esfuerzo, y que existen o desaparecidos restos arqueológicos; así en un antiguo Molino romano, ruego que por los servicios de urbanismo se persona y ver qué hay de cierto en destrucción de restos arqueológicos. También usuarios de zona verde, nos dicen que el túnel en esa zona, se está deteriorando y zonas semiderruidas y se haga una rehabilitación de esa zona.

Table with 4 columns: Código Seguro de Verificación, Normativa, Firmante, Url de verificación, Fecha, and Página. It contains verification details for the document, including the URL https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SEL2LPQM2SWUPWZGTIX7FCM and page number 12/13.





El Sr. Chica Jiménez interviene y dice en relación con temas de bicicletas que ellos también comparten esa idea, de hecho en algunos sitios deportivos y apeadero de autobús ya existen; sería ideal que se fuera en bicicleta o andando. Intentaremos buscar los medios y hacerlo. El Sr. Villar Ortega interviene y dice que si esto se hace hay que hacerlo con un proyecto, no solo con poner ese aparca bicicletas. Así el centro escolar se tiene que comprometer y tiene que responsabilizarse. El Sr. Moral Mena manifiesta que por si mismo el Ayuntamiento no puede intervenir, se nos viene una responsabilidad que no tenemos competencias, tendríamos que hablar con Educación. Respecto a los caminos saludables, caminos escolares seguros, estamos trabajando en ello y se está haciendo. El Sr. Quesada Blanca interviene y dice que se podría empezar por no ser tan permisivos con los papas que llevan coches y se forman aglomeraciones y líos de tráfico. La Sra. Alcaldesa manifiesta que también es una cuestión educativa y de que los papas no usen tanto el coche para llevar a los niños al cole. En cuanto a los certificados de padrón y las colas, fue un tema puntual coincidiendo con la solicitud de la ayuda del bono social. En cuanto a lo de vereda de mengibar lo desconozco. Lo del túnel no teníamos conocimiento, si lo de la luz. El tema de patrimonio no es cosa de cuidar ahora, ni nueva, sino cuidarlo siempre y hace ruego de cuidar lo que tenemos, en Santa Ana, la señalización, lo del cerro no tiene nombre, pues cada fin de semana nos encontramos destrozos, pintadas, roturas, etc, pido colaboración de todas y todos, pues será un mínimo de personas que hagan actos de vandalismo y tenemos que transmitir y cuidar esos valores naturales también muy importante; aunque desconozco la fórmula para conseguirlo. Patrimonio Histórico es verdad que hay que hacer un plan y programas de protección, sobre tantos bienes que teníamos y que se han ido perdiendo o dañando; es cierto que hay que apostar por protegerlo.

El Sr. Lupiañez Peinado pregunta sobre si ha entrado escrito del colegio para cuidado durante las elecciones de las aulas donde se vote. La Sra. Alcaldesa dice que ha entrado y que lo tiene el Secretario para que haga mención en la reunión de las mesas. Continúa preguntando el Sr. Lupiañez sobre las obras de San Isidoro y los charcos que había junto al lado del comedor, si está previsto que el Ayuntamiento realizar obras o pintado de esos desperfectos. El Sr. Moral Mena contesta que de inmediato esos actos vandálicos de pintura se arreglaron por personal del Ayuntamiento, y en cuanto a los encharcamientos se va actuar también. Añade también que las obras están terminadas y que están funcionando bien, y que la carga del techo se ha aligerado considerablemente. La Sra. Alcaldesa incide en que la única carta recibida es del Príncipe Felipe y que en la reunión se les dará traslado de esta preocupación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y dieciocho minutos por la Presidencia se levanta la sesión y de ella la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe, en el lugar y fecha «ut supra».

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA:

EL SECRETARIO:

Fdo.: Francisca Medina Teba

Fdo.: Francisco Fernández Yera

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6SEL2LPQM2SWUPWZGTIX7FCM | Fecha | 28/01/2019 13:32:02 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | FRANCISCO FERNANDEZ YERA | | |
| Firmante | FRANCISCA MEDINA TEBA | | |
| Url de verificación | https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SEL2LPQM2SWUPWZGTIX7FCM | Página | 13/13 |

